

Señores

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE CALOTO (CAUCA)

j01prctocaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NÉSTOR HERNANDO OROZCO HURTADO

DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RADICACIÓN 191323103001-**2024-00012**-00

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con liquidación de costas efectuada por el Despacho, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día **05 de julio de 2024**, por la suma total de **DOCE MIL PESOS (\$12.000 M/CTE)** que corresponde a las costas procesales. Esta suma total se distribuyó de la siguiente manera:

- A favor de la parte demandante, la suma de **DOCE MIL PESOS (\$12.000 M/CTE)** que fueron consignados a órdenes del Juzgado Promiscuo del Circuito de Caloto en la Cuenta No. 191422044001 del Banco Agrario de Colombia S.A.

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	191422044001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE CALOTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO COSTAS PROCESALES
Numero de Proceso	19142318900120190019900
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadanía - 6298767
Razón Social / Nombres Demandante	NESTOR HERNANDO
Apellidos Demandante	OROZCO HURTADO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8605246546
Razón Social / Nombres Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOM
Apellidos Demandado	ENTIDAD COOPERATIVA
Valor de la Operación	\$12.000,00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$22.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	756150796
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar la terminación del proceso por encontrarse saldada la totalidad de la obligación. Adicionalmente, ruego decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Finalmente, expreso que desisto del recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 55 de 21 de junio de 2024, por cuanto el pago que aquí se acredita tiene la virtualidad de extinguir la obligación por encontrarse saldada en su totalidad.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Depósitos Judiciales

05/07/2024 03:36:37 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	191422044001
Nombre del Juzgado	001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CALOTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO COSTAS PROCESALES
Numero de Proceso	19142318900120190019900
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 6298767
Razón Social / Nombres Demandante	NESTOR HERNANDO
Apellidos Demandante	OROZCO HURTADO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8605246546
Razón Social / Nombres Demandado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOM
Apellidos Demandado	ENTIDAD COOPERATIVA
Valor de la Operación	\$12,000.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$22.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	756150796
Entidad Financiera	BANCO DE BOGOTA
Estado	APROBADA